

Memorial Aporta Certificado Catastral

Fernando Martinez Medina <fmartinezm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/06/2022 9:30

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

015-2018-01103

Obtener [Outlook para iOS](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MARIA LOURDES MARMOLEJO LOPEZ
Abogada
Marloma60@hotmail.com
Santiago De Cali

015526 JUN22 2022

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

08-JUNES-AM 9:11
Señor
Folio 02

Rad.015-2018-01103 00

Demandante: Rubén Darío Gómez
Demandada: Olga García Erazo

La suscrita apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el presente escrito me permito allegar en forma física en la secretaria de la oficina de ejecución civil, el certificado Catastral expedido por la secretaria de hacienda de Jamundí del predio de propiedad de la demandada señora Olga García Erazo, registrado en la oficina de instrumentos públicos con la matricula inmobiliaria 370-713751 del círculo de Cali.

A un folio certificado catastral

Del señor Juez, atentamente,

M^a Lourdes Marmolejo Lopez
MARIA LOURDES MARMOLEJO LOPEZ
C.C. # 38.439.714 CALI
T.P. # 50.281 DEL C. S.J.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

CERTIFICADO CATASTRAL

Código: GF-F-51

Fecha actualización: 06/12/2021

Versión: 2

CERTIFICADO CATASTRAL INDIVIDUAL

SECRETARÍA DE HACIENDA
CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL JAMUNDÍ
No. 40-3-07-266
16/03/2022

"Este certificado tiene validez de acuerdo con: Ley 1437 de 2011: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y la Resolución 202 de 2021 del IGAC "Por medio de la cual se habilita como gestor catastral al municipio de Jamundí -Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 30-16-89 de 2021 "Por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran unas actividades de Gestión Catastral en la Secretaría de Hacienda y Tesorería General

La SECRETARÍA DE HACIENDA del municipio de JAMUNDÍ - GESTOR CATASTRAL, certifica la inscripción en su base de datos catastral, del predio relacionado a continuación:

INFORMACIÓN FÍSICA

N° Predial:	7636401000000803003300000000	Dirección Principal:	C 4 1BS 51 MZ C LO C4A1 ET 2
N° Predial Antiguo:	010008030033000	Dirección Secundaria:	-
Departamento:	76-VALLE DEL CAUCA	Clasificación del Suelo:	Urbano o de otro núcleo
Municipio:	364-JAMUNDÍ	Destinación del Inmueble:	A
Sector:	00	Área de Terreno (m²):	49
Manzana/Vereda:	0803	Área Construida (m²):	36
Unidad P:	000		
Mejora:	000		

INFORMACIÓN JURÍDICA

No. propietario	Tipo de documento	No. de documento	Nombre y Apellido del Propietario	% de Propiedad
1	C	31955904	GARCIA ERAZO OLGA	-
2	-	-	-	-
3	-	-	-	-
4	-	-	-	-
5	-	-	-	-
6	-	-	-	-
7	-	-	-	-
TOTAL PROPIETARIOS				-

Matrícula Inmobiliaria: 370-713751

INFORMACIÓN ECONOMICA

No. Avalúo Catastral	Valor Avalúo Catastral	Vigencia del Avalúo
1	\$ 16.610.000,00	2022
2	\$ 16.126.000,00	2021
3	\$ 15.656.000,00	2020
4	\$ 15.200.000,00	2019
5	\$ 14.757.000,00	2018
6	\$ 14.327.000,00	2017
7	\$ 13.910.000,00	2016
8	\$ 13.505.000,00	2015

La presente certificación ha sido expedida por solicitud de la(s) persona(s) interesada(s), a los 16 días del mes de marzo del año 2022

SEBASTIÁN SULEZ GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

NOTA:

La presente información no es válida para acreditar actos constitutivos de posesión.

Regula de acuerdo a la Ley estatutaria 1581 de 2012: "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

Asimismo, de conformidad con el artículo 29 de la resolución N° 1149 de 2021 emanada de Instituto Geográfico Agustín Codazzi. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una situación o una posesión.

La veracidad del presente documento puede constatarse en la oficina de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Jamundí o dirija sus inquietudes al correo electrónico: catastro@jamundi.gov.co